

Fecha 20.12.2015	Sección Nacional	Página pp-4
---------------------	---------------------	----------------

Más protección a vacacionistas

Restringen circulación de vehículos pesados

POR AIDA RAMIREZ MARIN

La **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** restringió la circulación de vehículos pesados en carreteras nacionales con el objetivo de garantizar la seguridad de vacacionistas.

La medida aplica en caminos y puentes de jurisdicción federal, para usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal.

También para el transporte pri-

vado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales.

En el Diario Oficial de la Federación, por medio de la Dirección General de Autotransporte Federal de la **SCT**, se destaca la necesidad de difundir las limitaciones de circulación en los caminos y puentes de jurisdicción federal que se aplicarán en el periodo vacacional de fin de año.

Aplica **SCT** restricciones de tránsito a vehículos de carga

Las medidas estarán vigentes durante la temporada navideña

POR AIDA RAMIREZ MARIN

Entre diciembre de este año y enero de 2016, la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** aplica restricciones en la circulación por caminos y puentes de jurisdicción federal, para usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal.

También para el transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales, con la intención de fomentar la seguridad de los vaca-

cionistas.

En el Diario Oficial de la Federación, por medio de la Dirección General de Autotransporte Federal de la **SCT**, se destaca en el documento la necesidad de difundir las limitaciones de circulación en los caminos y puentes de jurisdicción federal que se aplicarán en el periodo vacacional de fin de año.

Ahi también se refiere a las grúas industriales y los equipos especiales para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen que cuenten con el permiso especial de la **SCT**, para que se tomen las previsiones pertinentes por parte de los usuarios y transportistas.

Se aseguró que las medidas preventivas que se señalan durante aquellos

días de mayor afluencia vehicular, permitirán un mejor flujo vehicular de los usuarios de las carreteras federales, compuesto principalmente de familias que viajan con motivo de las fiestas decembrinas y por vacacionistas con destino a lugares turísticos.

La dependencia indicó que, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-**SCT**-2-2012 vigente, del 25 al 28 de diciembre de 2015, así como del 1 al 4 de enero y 6 de enero de 2016, este tipo de autotransporte deberá suspender totalmente su tránsito.

Sin embargo, los vehículos que cuenten con el permiso especial de la **SCT** podrán transitar del 22 al 24 de diciembre y del 29 al 31 de diciembre de 2015, así como el 5 de enero de 2016, de las 07:00 a las 18:00 horas.

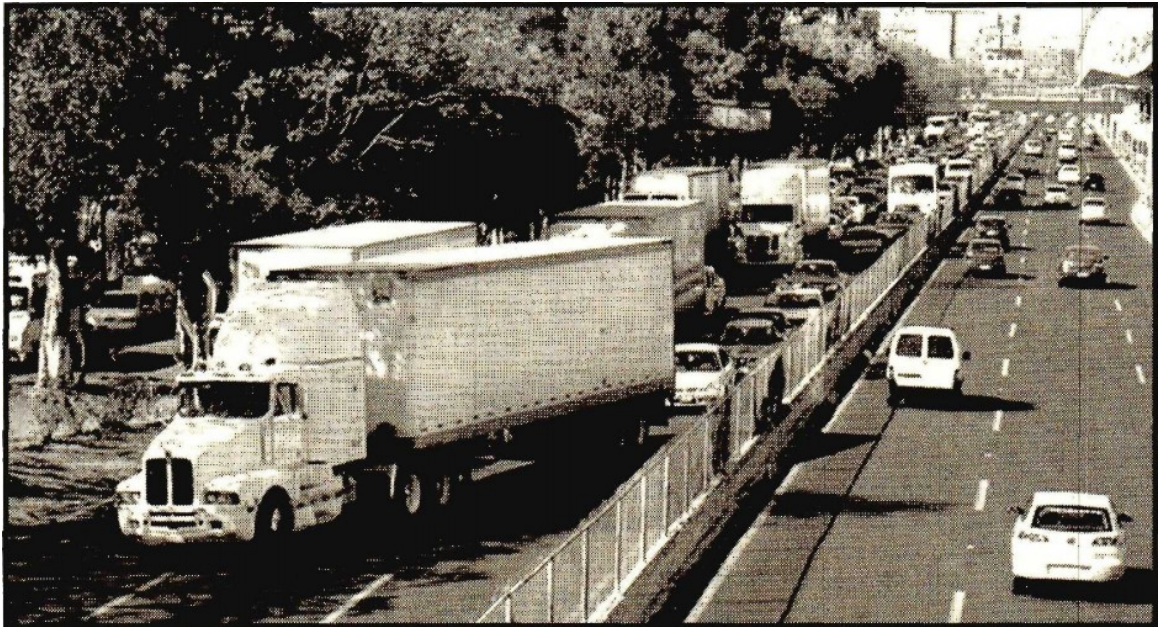
Hoja de decisión España la permanencia de Rajoy



Página 1 de 2
\$ 21385.00
Tam: 455 cm2

Continúa en siguiente hoja

Fecha 20.12.2015	Sección Nacional	Página pp-4
----------------------------	----------------------------	-----------------------



Medidas por la seguridad de los vacacionistas.